

**NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ABONADOS**  
**DE LA GRADA DE ANIMACIÓN DEL RCD MALLORCA: L'INFERN 1916**

El objetivo de la Grada de Animación L'Infern 1916 es establecer un conjunto de seguidores del Club que brinde de manera constante entusiasmo, aliento y respaldo tanto dentro como fuera del Estadio. Es fundamental que mantengan en todo momento un comportamiento ejemplar y ético, según lo establecido en el presente documento.

**1.-** Los contenidos de la animación de la “Grada de Animación” no pueden tener expresiones que promuevan la violencia contra los equipos y aficiones contrarias, sea racista, xenófoba, excluyente o promueva el odio. Está también excluido cualquier mensaje oral, gráfico o gestual que constituya explícita o implícitamente una forma de reivindicación política.

Toda persona que ostente la titularidad de un abono de la “Grada de Animación” deberá tener un comportamiento y una conducta ética ejemplar, en caso contrario implicará, además de las consecuencias que se puedan derivar cuando los mencionados incumplimientos puedan ser constitutivos de delito, la expulsión inmediata del infractor de las instalaciones del Estadio por parte de los responsables de seguridad del Club o, en su caso, de los miembros de los Cuerpos de Fuerzas y Seguridad, sin perjuicio de la posterior apertura de un expediente disciplinario e imposición de las correspondientes sanciones (incluyendo la potencial retirada del abono sin derecho a reembolso alguno).

**2.-** Los abonos van numerados y el RCD MALLORCA se reserva el derecho a adoptar cuantos acuerdos sean necesarios y/o convenientes durante la Temporada Deportiva (incluyendo el de cancelar total o parcialmente la Grada de Animación, y/o sustituir la misma de ubicación dentro del Estadio) como consecuencia de la obligación legal que le incumbe en cuanto organizador de eventos deportivos de acuerdo con el contenido de la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte para evitar la realización de conductas violentas, racistas, xenófobas o intolerantes. La adopción de tales acuerdos no generara derecho alguno indemnizatorio en favor del abonado.

**3.-** El abono de la “Grada de Animación” es personal e intransferible (no podrá cederse el asiento) con independencia de la política que, en su caso, pueda adoptar el Club con respecto a los abonos correspondientes a otras zonas del Estadio. En este sentido, el Club se reserva el derecho a realizar cuantos controles internos considere oportunos para verificar su correcto uso solicitando el DNI del titular del abono o, en caso de duda, estableciendo los mecanismos técnicos que, en cada momento, considere necesarios para acreditar la titularidad del mismo. El incumplimiento de esta obligación por el titular

o uso fraudulento del carnet de abonado facultará al Club para proceder a la retirada y/o anulación del mismo.

El abonado en su condición de titular de un abono de la “Grada de Animación”, tiene el deber de custodiar el referido abono. En consecuencia, en el supuesto de pérdida, extravío, sustracción o robo del mismo, deberá poner dicho hecho en conocimiento del Club lo antes posible. No obstante, la expedición de dicho duplicado exigirá que, con carácter previo, no se haya realizado un uso fraudulento del abono de socio del Club. Asimismo, queda expresamente prohibido realizar un uso inadecuado del abono de socio del Club, así como permitir su uso por parte de un tercero.

**4.-** Los abonados de la “Grada de Animación” son responsables del material que se utiliza en los partidos, así como de su buen uso, y el Club tiene que aprobar previamente las pancartas, estandartes y banderas o cualquier material de animación que se cuelgan en cualquier parte de la Grada así como su ubicación dentro de la misma, además de cumplir con los requisitos legales correspondientes.

**5.-** El abonado de la “Grada De Animación” manifiesta y garantiza expresamente ser conocedor del régimen legal y normativa interna del Club en materia de organización y asistencia a espectáculos deportivos y, en concreto, las disposiciones contenidas en la Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte el Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte; y el Reglamento Disciplinario Interno del Club (que se encuentra disponible en la web del Club).

**6.-** Los insultos, desprecios, vejaciones o cualquier otra forma de falta de respeto o intimidación al resto de seguidores del Club y/o a los compañeros de la “Grada de Animación” quedan expresamente reprobados y prohibidos, pudiendo constituir causa de expulsión directa de la referida grada y retirada del carnet de socio del Club sin derecho a reembolso alguno, sin perjuicio de la posterior apertura de un expediente disciplinario e imposición de las correspondientes sanciones.

**7.-** El abonado de la “Grada de Animación” acepta expresamente que el incumplimiento, total o parcial, de lo dispuesto en las presentes Normas (sin perjuicio de las responsabilidades de naturaleza penal, civil o administrativa que le puedan corresponder) podrá suponer la comisión de una “Infracción Muy Grave” (en los términos definidos en el Reglamento Interno del Club). En consecuencia, podrá conllevar, entre otras sanciones, la anulación automática del abono de socio sin derecho a devolución económica alguna, así como la expulsión, temporal o definitiva, del Club, todo en ello en función de la propia gravedad del incumplimiento en cuestión.

**8.-** De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en protección de datos personales, le informamos en relación con el tratamiento de sus datos que facilita como titular del abono especial de socio de la “Grada de Animación”, serán tratados por el Real

Club Deportivo Mallorca SAD, con la finalidad de tramitar el alta en la “Grada de Animación”, así como gestionar su relación con la misma conforme a las condiciones de pertenencia, acceso y permanencia a dicha “Grada de Animación”. Sus datos se conservarán mientras sea usted miembro de dicha grada y una vez deje usted de formar parte de la misma, se mantendrán bloqueados durante el plazo exigido legalmente para la atención de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y durante el plazo de prescripción de las mismas.